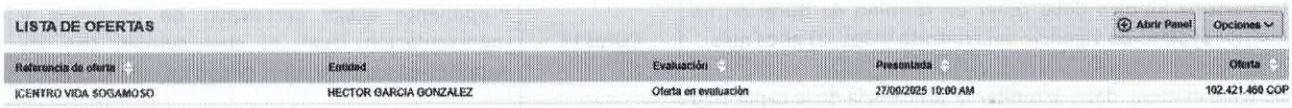
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MS-0142025

En el Municipio de Sogamoso, a los DIEZ (10) de diciembre de 2025, en la Gerencia de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MS-0142025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGIA Y SOPORTE DE ALARMAS COMUNITARIAS INSTALADAS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD PARA DISMINUIR EL INDICE DE INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", con el fin de realizar Evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso.

Dentro del presente proceso se presentó una oferta, tal como se evidencia:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENTRO VIDA SOGAMOSO	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	27/09/2025 10:00 AM	102.421.460 COP

No	PROPONENTE	MIPYME SI/NO	DOMICILIO
1	**Electroalarmas Seguridad Electronica y Tecnología SAS Oferta Alarmas**	SI	Sogamoso

En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación preliminar de requisitos habilitantes y ponderables (si aplica), de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA
1	**Electroalarmas Seguridad Electronica y Tecnología SAS Oferta Alarmas**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROPONENTE 1: ELECTROALARMAS SEGURIDAD ELECTRONICA Y TECNOLOGÍA SAS OFERTA ALARMAS CON N ° DE NIT:900.702.934-1 **LUIS FERNANDO PEREZ ROLÓN** C.C. N °. 9.397.370 DE SOGAMOSO

OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	Se realiza revisión aritmética la cual cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

1. EVALUACION JURIDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**	Allega carta de presentación debidamente suscrita por el R.L.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. (...)	**CUMPLE**	Proponente allega certificado de existencia y representación legal, el cual cumple con los parámetros exigidos en el pliego de condiciones.
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan. (...).	**N/A**	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales. En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.	**CUMPLE**	Representante legal del proponente allega copia de documento de identidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los	**CUMPLE**	Allega certificado de antecedentes fiscales del proponente.

integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Representante legal allega certificado de antecedentes judiciales
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Representante legal allega certificado de medidas correctivas
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	Representante legal allega RUT

11. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Para el caso de proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar dicho requisito de manera individual.	**CUMPLE**	Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el Representante legal y contador.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.	**CUMPLE**	Allega compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**	Representante legal allega REDAM

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.		
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015: 1. Póliza de seguros. 2. Fiducia mercantil en garantía. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento. 4. Endoso en garantía de títulos valores. 5. Depósito de dinero en garantía. El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre los elementos requeridos por la entidad en relación con los cuales presentó oferta. Las características de las garantías son las siguientes: **Característica** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE SOGAMOSO identificado con NIT. 891.855.130-1 Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 120 días. Valor asegurado: **Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.	**CUMPLE**	Allega póliza de seriedad de la oferta debidamente suscrita, la cual cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas[1].		
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
(...)			
ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015. Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto	**CUMPLE**	Proponente allega RUP y cumple con los parámetros establecidos. **NOMBRE:** ELECTROALARMAS SEGURIDAD ELECTRONICA Y TECNOLOGIA S.A.S. **NIT:** 900702934-1 **MATRICULA MERCANTIL:** 61972 **FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:** 18/02/2014 **NÚMERO DEL PROPONENTE:**

[1] *Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".*

1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente. Nota. El RUP debe encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre de 2024. (...).		1123 **FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:** 02/12/2015 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:** 29/05/2025 **ORGANIZACIÓN:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **TAMAÑO DE EMPRESA:** MICROEMPRESA
		RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO

2. EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar la celebración y liquidación de un (1) contrato de suministro, instalación y mantenimiento, cuyo objeto y alcance contemple la adquisición, suministro y/o instalación de tecnología y soporte de alarmas comunitarias, contrato el cual deberá ser de igual o mayor valor al presente contrato a realizar y contar con los siguientes códigos inscritos en el RUP- 32 15 18 00, 72 15 16 00, 92 12 17 00 **CRITERO DE EXPERIENCIA PRINCIPAL** Se verificará UNO (1), DOS (2), y máximo TRES (3) contratos liquidados. La verificación se realizará de la siguiente manera **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia especifica acreditada respectiva** / **Valor mínimo a certificar (del valor facturado sobre el Presupuesto Oficial respectivo del presente proceso)** 1 — 2 veces el presupuesto oficial 2 — 3 veces el presupuesto oficial 3 — 4 veces el presupuesto oficial El o los contratos aportados para validar la experiencia deben acreditar las siguientes condiciones de admisibilidad: - El objeto o alcance debe comprender la ejecución de actividades destinadas a población adulto mayor. **3.1 CRITERO DE EXPERIENCIA SECUNDARIO**	**CUMPLE**	APORTA RELACION DE EXPERIENCIA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

<table>
<tr>
<td>Se verificará UNO (1), DOS (2), y máximo TRES (3) contratos liquidados. La verificación se realizará de la siguiente manera
<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia especifica acreditada respectiva</th><th>Valor mínimo a certificar (del valor facturado sobre el Presupuesto Oficial respectivo del presente proceso)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2 veces el presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3 veces el presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>3</td><td>4 veces el presupuesto oficial</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>REQUISITO DE ORDEN TECNICO

1.1 CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Se aporta la certificación.</td>
</tr>
<tr>
<td>1.2. CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL). el contratista deberá contar con certificación de la administradora de riesgos laborales (arl), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo-sgsst, superior a un 96% emitida directamente por ARL para la vigencia 2024.

Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Se aporta la certificación.</td>
</tr>
<tr>
<td>1.3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO:</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>SE APORTA EVIDENCIA EN LA QUE CONSTA QUE EL PORPONENTE CUENTA CON ESTABLECIEMINETO ABIERTO AL PUBLICO.</td>
</tr>
</table>

Aportar fotografías del inmueble donde se encuentra el establecimiento donde se identifique el nombre de la razón social y la dirección que debe ser la misma a la registrada en la matricula mercantil o del certificado de representación legal de la cámara de comercio.		
UN (1) TÉCNICO: EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO - ELÉCTRICO Y/O SISTEMAS. El técnico propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables en proyectos similares al objeto del proceso, por un período mínimo acumulado de dos (2) años, hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Acreditando vinculación en la empresa con un mínimo de dos (2) años en seguridad social	**CUMPLE**	SE ALLEGA CERTIFICACION DE LA VINCULACION CON SOPORTES SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
2.1 FICHAS TÉCNICAS: Los proponentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los ítems relacionados en el CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, con las siguientes condiciones: Descripción en español- Características técnicas en español. **BIO TECNOLOGÍA 2G A 4G DE 30 ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES.** **TUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE 64 ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES 4G.**	**CUMPLE**	APORTA CERTIFICACION SOBRE LAS ESPECIFICAICONES TECNICAS, SOPORTES DE LOS MISMOS, DENTRO DEL ARCHIVO TECNICO.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Cambio de tarjeta electronica 2G a tecnologia 4G con las siguientes caracteristicas: Modem 4G; Tarjeta ethernet; antena wiffi; salida para amplificador de audio estereo 100 Wtts; caja plastica tipo interperie; fuente de poder de 5Amp,	30
2	Bateria 12V 7Ah de alto rendimiento	30
3	Instalación,configuración e inducción de manejo	30

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Actualización de Fitware, con las siguientes caracteristicas: Modem 4G; Tarjeta ethernet; antena wiffi; salida para amplificador de audio estereo 100 Wtts; caja plastica tipo interperie; fuente de poder de 5Amp, Adecuación del Sistema	64
2	Bateria 12V 7Ah de alto rendimiento	64
3	Instalación,configuración e inducción de manejo	64
4	Total de alarmas	94

REQUISITO TÉCNICO
Generalidades de los equipos 1. Dispositivo Físico • Comunicación hibrida: El dispositivo cuenta con Wifi, Ethernet y LTE (modem celular). • Respaldo energético: Cuenta con una batería de 12V/7A garantizando 12 horas y 10 activaciones. • Posibilidad de adicionar Controles Remotos: Activación de alertas desde un control remoto con código saltarín, que impide falsas alarmas. • Pantalla Oled: Permite validar el estado del equipo, saber el modo de conexión, calidad de la señal, etc. • Caja plástica tipo intemperie: El equipo cuenta con IP65, con protección UV.

Aplicativo Móvil • Botones Personalizados: El sistema permite seleccionar distintos tipos de eventos según las necesidades específicas de cada comunidad. • Notificaciones Push: El sistema envía mensajes estilo WhatsApp que detallan el tipo de evento, foto de la persona que la genera, ubicación y la información del usuario que lo activó. • Perifoneo Inteligente: Permite hacer una llamada al dispositivo físico y utilizando los parlantes de alta potencia para enviar mensajes de audio en tiempo real. • Selección de alertas a recibir: Usted elige qué eventos quiere recibir. • Toma de evidencias: Cada evento permite la incorporación de archivos multimedia, incluyendo imágenes, videos, documentos y grabaciones de audio por parte del usuario. • Doble validación de activación de eventos: Después de generado un evento se debe confirmar nuevamente para evitar que una alerta se dispare por error o manipulación involuntaria.		

Plataforma Monitoreo • Recepción de Alertas en tiempo real: Se reciben alertas generadas por los ciudadanos con audios indicando el evento, la foto, el tipo de evento la geolocalización, los operadores pueden actuar de inmediato ante cualquier evento. • Estadísticas: Permite seleccionar un dispositivo entre dos fechas y sacar gráficas estadísticas por eventos y usuarios, exportables a Excel, PDF o imagen. • Análisis inteligente: Se visualizan la cantidad de eventos por mensuales ocurridos por eventos, donde se totalizan, se indica el día de la semana que más ocurrieron y cuál fue el usuario que más lo acciono. • Disparos Masivos: Permite enviar eventos simultáneos por equipo, barrio, departamento, país. • Dispositivos: Permite seleccionar los usuarios de cada dispositivo, la georeferenciación, los usuarios habilitados para generar perifoneo, programar controles remotos, modificar el nombre del dispositivo, seleccionar los diferentes eventos y el orden en que aparecen en la pantalla. • Carga Masiva de Usuarios: Se pueden cargar muchos usuarios en forma simultánea utilizando una plantilla de Excel con los datos de los usuarios. Capacidad de usuarios: 300 usuarios expandible a 500 usuarios.		

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO

3. EVALUACION FINANCIERA

DOCUMENTOS FINANCIEROS

VERIFICACION DE INDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base el registro único de proponentes – RUP, el cual determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice de liquidez: ≥ **3.5**	**CUMPLE**	3,81
Índice de endeudamiento: ≤ **0.6**	**CUMPLE**	0,51

Razón de cobertura de intereses: **≥ 10**	**CUMPLE**	10496,81
Rentabilidad del patrimonio: **≥ 0.40**	**CUMPLE**	0,50
Rentabilidad del activo: **≥ 0.20**	**CUMPLE**	0,24
RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO		

OBSERVACIONES: UNA VEZ VERIFICADOS LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS SE OBSERVA QUE EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO.

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, El comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MS-0142025** objeto es "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGIA Y SOPORTE DE ALARMAS COMUNITARIAS INSTALADAS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD PARA DISMINUIR EL INDICE DE INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO" *a él proponente identificado con C.c* **ELECTROALARMAS SEGURIDAD ELECTRONICA Y TECNOLOGÍA SAS OFERTA ALARMAS** CON N º DE NIT:900.702.934-1 **LUIS FERNANDO PEREZ ROLÓN** C.C. N º. 9.397.370 DE SOGAMOSO, por valor de **CIÈNTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($159.929.310).**

El presente informe será publicado en la plataforma SECOP II y corre traslado por el término establecido en el cronograma del proceso.

COMITÉ EVALUADOR

ALEXANDER MERCHAN CELY
secretario de Seguridad y convivencia ciudadana

MÓNICA RODRÍGUEZ BELLO
Gerente Jurídica

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
secretaria de Hacienda.

